

Ayuntamiento de Fontanars dels Alforins

Edicto del Ayuntamiento de Fontanars dels Alforins sobre aprobación definitiva del expediente número 1/2001 de modificación de créditos.

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2001, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos, cuyo resumen es el siguiente:

a) Ampliación de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación	Suplemento de crédito/Ptas.
1.12 Personal funcionario	50.000
1.13 Personal laboral	70.000
1.21 Reparaciones, Mto. y conservación	32.000
1.62 Inversión nueva función Op. servicios	1.376.000
4.14 Personal laboral	1.700.000
4.16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	360.000
4.48 A familias e instituciones	700.000
4.62 Prod. bienes Púb. C. Social. Inv. nueva Asoc. .	7.825.000
4.63 Prod. bienes Púb. C. Social. Inv. reposición	1.039.295
4.64 Prod. bienes Púb. C. Social. inversiones	129.000
5.13 Prod. bienes Púb. C. Econ. personal laboral	25.000
5.60 Prod. bienes Púb. C. Econ. Inv. nueva Infr.	333.900
6.22 Regulación económica C. Gral.	400.000
9.46 Transferencias a Admones. públicas	147.000
Suman	14.187.195

b) Dotar crédito extraordinario en la siguiente partida:

9.47 Transf. corrientes a empresas privadas	391.247
---	---------

c) Financiar dicha ampliación con los siguientes recursos afectados:

Aplicación presupuestaria y denominación	Ptas.
8.87 Remanente de Tesorería	12.236.712
4.45 Transferencias corrientes de C. Autónomas	1.950.483
7.76 Transf. de capital, Subv. Diputación a obras ...	391.247
Suman	14.578.442

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fontanars dels Alforins, a veintitrés de noviembre de dos mil uno.—El alcalde-presidente, José Ferrero Francés.

26499

Ayuntamiento de Alginet

Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre exposición al público del expediente número 12/2001 de modificación de créditos.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 12/2001, que afecta al vigente presupuesto prorrogado del presente ejercicio, financiado por anulaciones o bajas de créditos de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— 61550; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

— 61550; En el Registro General.

— 61550; Ante el pleno de la Corporación.

En Alginet, a cuatro de diciembre de dos mil uno.—La alcaldesa-presidenta, Celeste García Estarlich.

26849

Ayuntamiento de Bèlgida

Edicto del Ayuntamiento de Bèlgida sobre información pública de la cuenta general de 2000.

EDICTO

Dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2000, se somete a información pública por un período de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bèlgida, a doce de diciembre de dos mil uno.—El alcalde, Enrique Ferri Boix.

25972

Ayuntamiento de Cotes

Edicto del Ayuntamiento de Cotes sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de residuos sólidos.

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2001, sobre modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de residuos sólidos, se procede a la publicación del acuerdo definitivo de modificación que establece textualmente:

1.—Modificar el artículo 6.2, epígrafe 1.º Viviendas de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras que queda redactada como sigue:

«Epígrafe 1.º Viviendas. Por cada vivienda, 2.000 pesetas + 1.200 por habitante.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso.

Cotes, a trece de diciembre de dos mil uno.—El alcalde, firma ilegible.

26458

Ayuntamiento de Vallada

Anuncio del Ayuntamiento de Vallada sobre exposición al público del expediente número 2/01 de modificación de créditos.

ANUNCIO

Por el presente se anuncia que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/01, con cargo a mayores Ingresos. El resumen por capítulos es el siguiente:

Aumentos de gastos:

Cap.	Concepto	Pesetas
1	Gastos de personal	4.340.776
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.466.056
6	Inversiones reales	2.057.569
Total mayores gastos		7.864.401

Mayores ingresos:

Cap.	Concepto	Pesetas
2	Impuestos indirectos	1.348.132
3	Tasas y otros ingresos	423.168
4	Transferencias corrientes	6.093.101
Total mayores ingresos		7.864.401

El referido expediente estará expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, considerándose aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo, si no se presentase reclamación alguna.

Vallada, a veintisiete de diciembre de dos mil uno.—El secretario, V. Ricardo Martínez Sánchez.—El alcalde accidental, Vicente Perales Calabuig.

26852